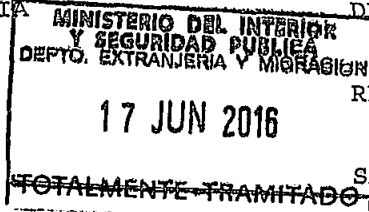


N°Int: 6531624



RESOLUCIÓN EXENTA N° 118862

SANTIAGO, 09 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Tanuj GOLANI RUN: 23.461.048-1
2. Don Saul Antonio FLORES RIBERA RUN: 24.888.522-K
3. Don Didier CAMPO MOLINA RUN: 24.611.982-1
4. Doña Florencia NIN VAEZA RUN: 24.890.829-7
5. Don Livio Daniel GISMONDI RUN: 24.936.373-1
6. Don Francisco Daniel ROJAS TRIGOS RUN: 24.607.336-8
7. Don Frandy VILSAINT RUN: 24.707.487-2
8. Doña Sonaika VILSAINT RUN: 25.180.259-9
9. Doña Paola Andrea SARRIA MONTOYA RUN: 24.974.919-2
10. Doña Maria Lucia HENAO SARRIA RUN: 25.034.024-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/400/pmc
[141] 09/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN